

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 Y EN ATENCIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER, SE TOMEN LAS MEDIDAS SANITARIAS ADECUADAS PARA SEGUIR ATENDIENDO DE MANERA OPORTUNA LA SALUD MATERNO - INFANTIL EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD DE MÉXICO DEDICADAS A ESTE SERVICIO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La suscrita Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y en las fracciones IV y V del numeral 2, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha establecido que la atención materno-infantil debe ser proporcionada por personal sanitario con capacitación adecuada y atribuciones inherentes en la atención oportuna al recién nacido y la mujer, durante el embarazo, el parto y el posparto. Así como, tener el conocimiento para identificar las complicaciones que requieran una atención integral que les permitan procurar los servicios adecuados, acompañados de una atención especializada.¹

De igual manera, este organismo internacional ha dado a conocer relevantes datos sobre la atención de las instituciones de primer nivel y de segundo nivel en cuanto al servicio materno - infantil, mismos que se muestran en la siguiente tablaⁱⁱ:

Trabajo de Parto	Primer Nivel	Segundo nivel
Rehidratación por vía oral	23%	14%
Acompañamiento a la mujer	65%	16%
Tamiz neonatal	89%	87%
Recién nacidos entregados de manera inmediata a la madre	50%	44%

Lo anterior, refleja una problemática de insatisfacción e irregularidades en la atención médica en Instituciones de primer y segundo nivel, situación que deriva en la falta de respeto a los derechos humanos de quienes acuden a solicitar este servicio, por lo que ha recomendado mejorar los sistemas de salud en esta especialidad.

En México, como parte de la responsabilidad del estado para otorgar y garantizar el derecho a la salud, la atención materno- infantil es considerada una especialidad con carácter prioritario por la Ley General de Salud, por lo que este servicio se otorga en el noventa y seis por ciento de los hospitales de segundo nivel.

Es posible hablar de una consolidación continua que requiere algo más que una mejora de la atención primaria de la salud; sin embargo, se deben dirigir políticas públicas que generen entornos propicios para las madres, los niños y las niñas que salvaguarden su integridad, en razón de los Derechos Humanos de las Mujeres y del Interés Superior de la Niñez.

Al ser la salud materno - infantil una especialidad en la que convergen dos derechos, como la dedicada a proporcionar cuidados para los problemas de salud de la mujer y garantizar los servicios en recién nacidos, es necesario tener la atención esencial de urgencias en los distintos sectores de la salud, por lo que se debe estrictamente reservar los espacios adecuados en las distintas instituciones del sector salud, especialmente en las áreas dedicadas a la prestación de estos servicios.

Derivado de los actuales acontecimientos, respecto del SARS-Cov2 que provoca la enfermedad llamada Covid-19, declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud, a nivel internacional y nacional se han implementado diversos protocolos de protección ante esta contingencia.

En México a partir del veintiuno de abril del presente año, el gobierno declaró la fase III como medida sanitaria ante el riesgo de contagios por el Covid-19, que consiste en el registro máximo de transmisión del virus, por lo que las autoridades sanitarias y epidemiológicas han estimado una saturación en la atención y hospitalización en el sistema de salud.

A pesar de las medidas de prevención, la infraestructura con que cuenta el personal sanitario para hacer frente a esta contingencia es mínima, en virtud de que se ha reportado la falta de materiales que cumplan con las normas sanitarias de protección y los insumos médicos, como camas y ventiladores, para otorgar la atención adecuada en los casos de pacientes graves que presentan esta enfermedad.

Por lo anterior, el gobierno federal en coordinación con las autoridades sanitarias debe actuar de manera oportuna para atender los problemas y riesgos que conlleva la presencia del Covid-19 en el sistema nacional de salud. De igual manera, es obligatorio, que salvaguarde la salud de las mujeres y de los niños para evitar cualquier tipo de riesgo tomando en consideración las medidas sanitarias para atender la salud materno - infantil.

En suma, es necesario que se tomen medidas drásticas y así, asignar espacios específicos para la atención de quienes se tengan conocimiento estén detectados con el Covid-19 en el caso de declarar una fase III, y procurar que los pacientes que presenten síntomas de la enfermedad no sean atendidos por las instituciones especiales y las áreas dedicadas al servicio materno – infantil, a fin de no poner en riesgo la salud de las mujeres como de los recién nacidos.

Lo anterior, hará posible que se cumplan las líneas de acción que conlleva el cumplimiento al derecho a la protección de la salud, en especial aquella que tiene que ver con los cuidados y servicios en hospitales del Sistema Nacional de Salud, respecto de la atención materno – infantil.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal para que, derivado de la contingencia generada por el virus SARS-Cov2 y en atención al Interés Superior de la Niñez y el respeto de los Derechos Humanos de la Mujer, se tomen las medidas sanitarias adecuadas para seguir atendiendo de manera oportuna la salud materno - infantil en las instituciones del sector salud de México dedicadas a este servicio.



Diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2020

¹ <https://www.who.int/topics/midwifery/es/>

² https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/maternal/mdg/es/